Precios de suscripcion

Franqueo concertado

Pesetas

Un mes.... 2 Tres meses 5'50 LOGROÑO Seis meses 10'50 Un año.... 20'50

Un mes.... 2'50 FUERA DE LA Tres meses 7 CAPITAL .. | Seis meses 12'50 Un año 24

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.



Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertarà ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del }} Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

AS OF A IT C. FOR CROSS OF SER SERVICE SERVICE

Se suscribe en la Secretaria de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ò letra de facil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continùan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION

(Gaceta del 27 de Agosto.)

Pueblos:

Secretarios

Albelda Arenzana Arriba Badaran Carbonera Daroca Fonzaleche

Hormilleja Lardero Navajun Pinillos Pradillo Ribafrecha Ribas Sotés Torremontalvo Tobía Uruñuela Villamediana Viniegra de Abajo

Albelda Arenzana Arriba Badarán Carbonera Daroca Fonzaleche Hormilleja Lardero Mansilla Medrano Navajún Pinillos Pradillo Ribafrecha Ribas Sotès Torremontalvo Tobia Tricio Uruñuela Villamediana

Villavelayo

Viniegra de Abajo

Depositaries

Logrono 22 de Agosto de 1907. -E Vicepresidente, Francisco V España.-P A .: E Secretario, Benigno Macua.

COMISIÓN PERMANENTE

1521

No habiendo remetido los Secretarios y Depositarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, los primeros el balance del mes de Junio último y los segundos la cuenta del segundo trimestre, à pesar de habérseles conminado con el 5 por 100 diario de la muita de 25 pesetas que les fué impuesta por acuerdo de 19 de Julio; esta Corporación en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó imponer á referidos Secretarios y Depositarios dicho 5 por 100 diario, hasta que llegue al duplo de la misma, en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de instrucción del partido para su exacción, asi como también para que exija la responsabilidad consiguiente por su marcada desobediencia á las ordenes de la Comisión provincial.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

1527

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en fecha 17 del actual, remite á esta Delega ción la circular siguiente:

«Venciendo en 1.º de Octubre de 1907 el cupón número 24, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de inscripciones nominativas de igual renta, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Septiembre próximo se reciban por esa Delegación sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Ca-

bildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia».

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento general de los interesados.

Logroño 23 de Agosto de 1907. -El Interventor de Hacienda, Félix de Bascarán.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L Rivas.

ADMINISTRACION SINCEPAL

LAGUNA

1536

Don Graciano Martinez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que el día 9 de Septiembre de diez á doce de su mañana, tentrá lugar en esta casa Consistorial por medio de pojes á la llana, la subasta para el arriendo á venta libre del impuesto de consumos de este término municipal para el año próximo de 1908, bajo el tipo de 2477,20 pesetas. á que ascienden los dereches del T-soro y recargos autorizades y con arrego al pliego de condiciones que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento, debiendo el rematante depositar en el acto el 5 por 100 de la tasación y prestar fianza en metálico por la cuarta parte del tipo.

Si la indicada subasta no tuviese efecto, se celebrará una segunda el día 19 á la misma hora y formalidades anteriores, sirviendo de tipo las dos terceras partes del de la primera.

Laguna 24 de Agosto de 1907.-Graciano Martínez.

EL REDAL

1539

Por dimisión del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber de ochocientas pesetas anua-

les pagadas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía en el plazo de ocho días, á contar desde esta fecha.

El Redal 26 de Agosto da 1907.-El Alcalde, Leandro Resa.

PRADEJÓN

1533

Don Santiago Ezquerro Fernández, Alcalde constitucional de la villa de Pradejon;

Hago saber: Que la primera subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumos de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores, para el año de 1908, se celebrará en estas casas Consistoriales, el día diez de Septiembre próximo y horas de diez á doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 13.059'49 pesetas.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del im porte del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo éstos de cinco, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos zños no enbran la totalidad del tipo mínimo referido.

Y finalmente, que el remate se adjudicará á tavor del que resulte hacer la proposición más ventajosa.

sorción, satisfarda Ottogresetas

latina') also no ouse

Pradejón 23 de Agosto de 1907.— Santiago Ezquerro.—El Secretario, Gumersindo Blanco.

JUBERA

1538

Médico titular de esta villa y sus aldeas con la dotación anual de mil quinientas pesetas, por la axistencia de una á veinte familias pobres, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, dejando libres á los aspirantes para contratar con los vecinos pudientes de esta villa y sus coho aldeas, teniendo éste su residencia en la aldea de Santa Engracia.

Igualmente se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico de esta villa y sus aldeas con la dotación de trescientas setenta y seis pesetas sesenta céntimos, con las mismas condiciones que el anterior, teniendo éste su residencia en esta villa; los aspirantes presentarán sus solicitudes al Alcalde de esta villa en el término de treinta días, á centar desde que aparezca éste inserto en el Bolatín oficial de la provincia.

Jubera 6 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José González.—P. S. M.: El Secretario, Pedro Alonso.

VENTOSA

Republica.

alliv at ab lanciansusans

1535

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastes
para el próximo año de 1908, formado por la Comisión de Hacienda de
este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince
días en la Secretaría del mismo, para
su examen y reclamaciones que el
público crea oportunas.

Ventosa á 28 de Agosto de 1907. —El Alcalde accidental, Angel G:rrido.—El Secretario, Hilario Herce.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

aci sa naseffiran aa basa ann ee

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

al de 13.000'40 pecetas. 1520 la lianza que habrá de prastar

Don Carmelo Barrór, Juez municiral de esta ciudad ejerciendo funciones de 1.ª instancia;

Hace saber: Que en los autos instados por el Procurador Don Atilano Muro y Rivas á nombre de Doña María de los Dolores Altoleguere y Nuevas y de Don Joaquin de Reyeca y Altolaguirre, mayores de edad, vinda y casado respectivamente, vecinos de Sevilla, para acreditar previa anotación la posesión en que se encuentran de dos terceras proindivisa de las fincas que se describen sitas en esta capital y su tèrmino municipal y á título de dueños, como hereladas por la Doña María de los Dolores de su madre Dona Vicenta Nuevas y Cotiellas, que falleció el veintidos de Febrero de mil ochocientos ochenta y

nueve, y el Don Josquin, siendo viu- ? do, por legade de su tío Don Manuel Rodriguez de Carasso, fallecido en veinticinco de Enero de mil novecientos dos; se ha dictado providencia en dieciseis del actual y en armonia con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria y resolución de la Dirección general de los Registros de dieciseis de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, llamando á los que consideren con derecho á las participaciones de las fincas, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en el Bolkrín OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre, comparezcan en este Juzgado, Rodríguez Paterna, número treinta, en legal forma á ejercitar los derechos de que se crean asistidos oponiéadose á la pretensión, bajo apercibimiento de que transcurrido indicado plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Fincas urbanas

- visa de una casa, cal'e de Santisgo, número seis moderno; linda Norte ó izquierda entrando, patio de la misma casa; otra de Don Pedro Barona y calle de Barriocepo; Mediodía ó derecha, casa de Pedro Infante; Oriente ó espalda, con la misma casa y patio, y por el Poniente ó frante, calle de Santiago. Su forma es irregular, y el total de la superficie de la casa es doscientos veintisiete metros disciseis decimetros.
- 2. Dos terceras partes proindivisa de otra casa en la costanilla, número setenta y uno, hoy calle del Marqués de San Nicolás; lin la Norte ó espalda, patio de la misma casa; Oriente ó derecha, propiedad del Estado; izquierda, otra de Doña Mariana Herreros, y Mediodía ó frente, la citada calle. La forma del edificio es rectangular, y la superfisie total de noventa y seis metros cincuenta y dos decimetros.
- 3.ª Dos terceras partes prointivisa de otra casa, en la calle de Biriocepo, número treinta y uno; linda Norte ó espalda, patro corral de la misma casa y camino de las Escuevas; Mediodía ó frente, la calle; Oriente ó derecha entrando, casa de Don Juan Celestino Apelléniz, y Poniente ó izquierda, otra de Don Juan Domingo Santa Cruz. Su figura es rectangular, y la superficie total de ciento trece metros sesenta y ocho decimetros.

Rústicas

4.ª Dos terceras partes proindivisa de una heredad sin nombre especial, en Barrigu-lo ó su pago, de una hectárea, noventa y dos áreas, ochenta y tres centiáreas y trainta y cinco centímetros, de las que hay sin roturar una tanega, un celemin y veinticuatro varas cuadradas; contiene catorce olivos de segunda y tercera clase, y linda Norte, senda; Este, propiedad de Don Gregor o Martí-

nez y Don Juan Domingo Santa Cruz; Sur, Río Ebro, y Oeste, finca de don Antonio Sánchez.

5.ª Dos terceras partes proindivisa de otra heredad sin nombre especial, en el pago de Barrigüelo, de veintitres áreas y quince centiáreas y diez centímetros, con dieciocho olivos de segunda y tercera clase; linda Norte, senda; Oeste y Sur, propiedad de Don Antonio Sánchez, y Este, otra de Don Juan Domingo Santa Cruz.

6.ª Dos terceras partes proindivisa de otra heradad, regadio eventual, en pago del camino de Varez, su extensión dos hectáreas, una área y sesenta y seis centiáreas; linda Norte, camino de Calahorra; Este, Don José María Merino; Sur, ribazo y Don Sotero Ruiz Olalde, y Oeste, rio Reinega.

7.ª Dos terceras partes proindivisa de otra heredad, sin nombre especial, en pago del camino de Varea, de una hectárea, siete áreas, una centiárea y ochenta y seis centímetros, de regadio eventual; linda Norte, camino de la Fombera; O-ste, río Somo y camino; Sur, Don José Santa Cruz, y Este, tierra de ignorado dueño.

8.ª Dos terceras partes proindivisa de otra heredad, sin nombre especial, en pago del camino de Entrena, de una hectárea, veintidos áreas, treinta centiáreas y sesenta y cinco centímetros; linda Norte, propiedades de Don Juan Domingo Santa Cruz; Oeste, ribazo y fincas de dicho señor; Sur, camino de Entrena, y Este, tierra de ignorado dueño.

9.ª Dos terceras partes proindivisa de otra heredad, sin nombre especial, en el camino de Entrena, su cabida una hectáres, sesenta y tres áreas, ochenta y cinco centiáreas, con cincuenta y tres olivos y un plantado de segunda y tercera clase; linda Norte, río Bajero; Oeste, propiedad de Don Vicente Radriguez; Sur, fincas de dicho señor y camino de Entrena, y Este, otras de Don Antonio Luco.

10. Dos terceras partes proindivisa de otra heredad, sin nombre especial, en el camino viejo de Navarrete, de cabida tres hectáreas, doce áreas, sesenta centiáreas y cuarenta y dos centímetros; linda Norte, propiedades de Don Cándido Ruiz Aguirre, Don Vicente Abad y el río Bajero; O ste, con dicho rio; Sur, propiedades de Don Vicente Apellániz y camino viejo de Navarrete, y Este, fincas de Don Isidoro Herrero.

11. Dos terceras partes proindivisa de otra heredad, sin nombre especial, en el pago denominado de Berlanga, de extensión noventa y cuatro áreas, treinta y cinco centi-áreas y catorce decímetros; linda Norte, con cauce y propiedades de Don Francisco Cabezón y Doña María del Castillo; Ocate, con el rio Cerezo; Sur, fiaca de Don Ciriaco Prieto y Don Juan Clavijo Libarguilla, y por

el Este, propiedades de Doña Paulina Lumbreras.

12. Dos terceras partes proindivisa de otra heredad, sin nombre especial, en pago del camino de San
Adrián, de sesenta y cuatro áreas,
treinta y dos centiáreas y once centimetros; linda Norte, propiedad de
Don Cándido Ruiz Aguirre; Oeste,
ribazo y finca de Don Regino Maramote; Sur, la de Doña Mariana del
Castillo, y Este, senda.

13. Y dos terceras partes proindivisa en otra heredad, sin nombre especial, en el pago de San Adrián, de una hectárea, cuarenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas y setenta y siete centímetros; linda Norte, propiedad de Don Regino Maramote; Oeste, río Cerezo; Sur, finca de Leonarde Vias, y Este, la de Doña Mariana del Castillo.

Y se publica por medio del Bols.

TINOFICIAL llamando á los que se crean

con dere ho para que lo deduzcan en
el modo y forma acordados.

Dado en Logroño á discisiete de Agosto de mil novecientos siete.— Carmelo Barrón.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

1528

Don Carmelo Barrón, Jaez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción;

Hace saber: Que á las doce de la mañana del diecisiete da Septiembre próximo, en la sala de Audiencia y bajo las prevenciones que se dirán, tendrá lugar la venta en pública licitación de las fincas y participación de cada una que se describen, sitas en Larlero y su jurisdicción, de la propiedad de Vicente Angulo Bajanda, para con su importe atender al pago de castas que le fueron impuestas en causa criminal.

1.ª Tercera parte de una heredad que en su día estuvo plantada viña, término de Valverde, de cabida diez áreas y cincuenta centiáreas; linda Ociente, Angel Nalia; Poniente, Francisco Allo; Mediodía, senda del término, y Norte, Don Patricio Bujanda; tasada en quince pesetas y la parte en cinco.

2.ª Otra viña en el término de Salobre, de cinco áreas y veintiuna centiáreas; linda Norte, Leandro Nalda; Mediodía, Don Juan Domingo Santa Cruz; Poniente, Mauricio Estefanía, y Oriente, Ignacio Lumbreras; tasada en diez pesetas.

3.ª La mitad de una viña de mil descientas cepas, lleca en término de Mala capa, de diez celemines; linda Poniente, Eusebio San Pedro; Norte, Patricio Bujanda; Mediodía, herederos de Raimundo Clavijo, y Oriente, tierra erial; tasada en diez pesetas.

4.ª La mitad de una terrera parte de terreno que en su día fué casa en el barrio de Soldevilla, y hoy es parte de corral cerrado; linda al Oriente, herederos de Bas Jalón; Poniente ó espalda, herederos de Lorenzo Martí-

nez; Sur, herederos de Don Blas Jalón, y al Norte, Luis Olalla y Félix Sánchez, antes Patricio Bujanda; tasada en diez y seis pesetas la parte.

PREVENCIONES:

Para temar parte se acreditará la consignación del diez por ciento del valor, presentando cédula.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Se corece de títulos y no aparece tengan cargas.

Dado en Logroño á veintitres de Agosto de mil novecientos siete.—
Carmelo Barrón.—Por su mandado, Pablo Apellániz.

1506

En virtud de providencia dictada en doce del actual por el señor Juez de primera instancia del Distrito del Hospicio de esta Corte, en expediente seguido á instancie de Doña Valentina, Dona Ecequiela, Dona Vicenta y Doña Paulina Hernán ez y Martínez, sobre declaración de herederos abintestato de su hermaro de doble vinculo, Don Narciso Hernandez y Martinez, natural de Torrecilla de Cameros, hijo de Ildefenso y Magdalena, y vecino que fué al courrir su óbito de la ciudad de Logroño, se anuncia al público su muerte sin tester y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando á la vez á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid trece de Agosto de mil novecientos siete.—El Actuario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: El señor Juez, Alejandro Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE LOGROÑO

Matrícula para el curso de 1907 à 1908

1529

Desde el día 1.º de Septiembre próximo hasta el 30 del mismo, ambos inclusive, estará abierta durante los días no feriados, de las nueve à las trece horas, la matricula or dinaria para los alumnos de enseñanza oficial en la Secretaría de este Instituto, y desde el día 1.º de Octubre siguiente hasta el 15 del mismo mes, estará abierta, durante las horas citadas, la matrícula para los alumnos de enseñanza no oficial colegiada.

Los alumnos de una y otra ensenanza que no se hubieren matriculado en el período señalado á cada una, podrán hacerlo duran-

te todo el mes de Octubre con matrícula extraordinaria, esto es, pagando lobles derechos.

Para que á un pretendiente le sea concedida la matricula, ha de cumplir los requisitos siguientes:

1.º Solicitar la admisión á la matrícula, enumerando las asignaturas que ha de cursar y la clase de enseñanza en que ha de hacerlo.

2.º Abonar por cada asignatura 8 pesetas en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de 10 céntimos para los estudios de 2.ª enseñanza, y 12º50 pesetas, como pago del primer plazo para los del Magisterio, y un timbre móvil de 10 céntimos por cada asignatura.

Además, si el interesado hubiere de matricularse por primera vez en alguna de las enseñanzas propias del Instituto, deberá sufrir el examen de ingreso, acompañando solicitud extendida de su puño y letra y certificación de nacimiento del Registro civil, y en el caso de tener aprobado éste, acreditarlo por medio de una certificación oficial, así como si tiene aprobada alguna otra asignatura.

Los a'umnos del Magisterio presentarán, además de la certificación de nacimiento, otra en que se haga constar que se hallan vacunados.

Lo que de orden del Sr. Director del Instituto, se hace público por medio de este Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 16 de Agosto de 1907. —El Secretario, Roque Cillero.

CUERPO DE CORREOS

Administración Principal de Logroño

Anuncio

1520

Debiendo proveerse de conformidad con lo prevenido en los artículos 6 y 15 del Reglamento de Carteros aprobado por Real orden de 21 de Diciembre de 1904, seis plazas de Carteros suplementarios sin sueldo, en esta Administración, previo el correspondiente examen de las materias que aquél exige, se hace pùblico para que los que deseen tomar parte en los ejercicios lo soliciten de esta oficina en forma hasta el día 8 de Septiembre próximo, debiendo empezar el día 12 del mismo á las horas que se anunciará oportunamente.

Logroño 26 de Agosto de 1907.

—El Administrador principal,
Isidro Asensio.

Audiencia provincial de Logrodo

1381

Licenciado D. Luis Gaspar y Rodrigo, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

65 Don Lorenzor Fernandez Saenz

Vensucio Mangado Hierro

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio per jurados, procedió al sorteo de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Arnedo para el año de 1908, y son los que se expresan à continuación:

	Rodriguez rerez		10
NÚMERO de	NOMBRES Y APELLIDOS	VECIND	AB
orden	Suiz Pastor	19904 * 5	.d
	DI BUREAR DELLE	DEGITION TO THE	6 - 6
	Cabezas de familia		8
	o Pasion Ruiz	abasel	18
2	Don Angel Fernández García * Cipriano López Ferrero	Arnedo Id.	
3	" Celestino Cordón Fernández	old a	19.5
4	» Cándido Quiñones Flaño	i daga -	A.
5 6	* Felix Fernández Rubio	Id. d	14) 30
7	 Forentino Dominguez Robles Fè ix Losa Ovejas 	o to ld.	8
8	" Francisco Solana Gómez	OBID Id .W	9
9 10	"Félix Hernández Pérez	Id.	
10	 Gervasio Pérez Martinez Portillo Hilarion Solana Martinez 	Id.	70. 70.
12	"Higinio Otaño Cibiauri	denid -	54 .
13	» Isidoro L-on Hernandez	1 85 [d.) 8	PO A
14 15	" Ignacio Tarazona Galdeano	Id.	A)I
16	 José María Solana Sánchez Juan Rodríguez López 	OILLE TO	301
17	" José Pascual Rubio	A ota O	801
18 19	" José Herrero Alonso	- 16	\$451 304
20	 » Pascual Mazo Ortigosa » José Peña Pérez 	Arnedillo Id.	101
21	" Doroteo Calvo Santolalla	or Id. 9	TUL
22	" Santos Peña López de Briñas	Die Id. A	801
23 24	" Juan Pérez Manso	ofd.	
25	 Deferino Lazaro 	Id. A	
26	" Hilario Arga z Sáenz	Bergasa	Sit.
27 28	» Raimundo Argáiz Bretón	Id.	618
29	 Maximino Argáiz Ramírez Ramón Bretón Bretón 	Id.	a::
30	» Adrián Eguizábal Sáenz	ia.	311
31	" Evaristo Sáerz Eguizábal	ld.	711
32 33	"Esteban Jiménez Miranda "Bernabé Yustes Peña	Bergasillas Id.	RII
34	" Claudio Miranda Ortega	Id.	131
35	> Eusebio Herce Ortega	16.	181
36 37	* Gabriel Ortega Herce	Cooks	114 174
38	 * Eugenio Alguacil Ajamil * Manuel Merino Alguacil 	Carbonera	121
39	" Gervasio Lapuerta Saenz	on Id. I a	261
40	» Santiago Bretón Grandes	Corera	001
41 42	 Zándido Cordón Mangado Buenaventura Cordón Mangado 	Id.	AST :
43	Juan Fernández Gutiérrez	ं वित	agi
44	» Juan Gil Carrillo	Id.	OHI
45 46	 " Cipriano López Fernández " Dionisio Alonso Collado 	Id. Enciso	681
47	• Gregorio León Jiménez	Id	CHI
48	» Leandro Munilla Calleja	oluo ld	101
50 50	 Leonardo Aragón Moreno Ciriaco Fernández Galilea 	Galilea	AR F
51	Bogelio Fernández Fernández	Id. 1	781
52	» Buenaventura Fernandez Beltrán	a Id A	8Ei
53	" Telesforo Ibáñez Sancho	O IDIO	UEL .
54 55	 Tomás Marín Sicilia Lucas Martinez Torre 	Id.	1 LL
56	» Urbano Royo Rualde	ld.	551
57	» Juan Andrés Solana	Munilla	HAR.
58 56	 Alejandro Andrés Ocôn Serafín Andrés Mazo 	Id.	del
60	Norberto Benito Santolalla	Id.	BEL
61	» Marcelino Benito Rodrigo	Id. 8	TET
62 63	" Antonio Barragán Mazo	Id.	EPI arr
64	 Isaac Barragan Ocon Alejandro Benito Andres 	Id.	GPA.
- C	- Janearo Demito Wintes	1 24	A SELECT

	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	de erden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
5]	Don Lorenzo Fernández Sáenz	Munilla		Capacidades	EACHD FEET NE
8	Norberto Fernández Santolalla	Id.			
7	Andrés Fernández Barragán	Id.	1	Don Donato Rubio Quiñones	Arnedo
3	> Isidro Gil Minguez	Id.	2	" Gregorio Muro Bretón	Id.
7	 Melquiades García Sánchez 	Id.	3	" Gabino León Rubio	Id.
100	" Fé ix Gil Mazo	Id.	4	" Juan Rubio Garrido	Id.
0.5	Manuel Ramos Marin	Muro de Aguas	5	Jorge Abad Dominguez	Id.
	"Zacarías Jimènez Rodriguez	Id.	6	" José María Pagonabarraga	Id.
4	Alberto Jimènez Pérez	Id.	7	" Manuel Muro Rubio	Id.
	" Rufino Aguado Orío	Ocon	8	» Miguel Herrero Otaño	Id.
	" Gregorio Ajamil Royo	Id.	9	» O egario Rivero Escribano	Id.
Ġ.	» Segundo Galilea Saenz	Id.	10	» Rufino Hernández Eguizábal	Id.
	» Andrès Jiménez Viguera	Id.	11	» Salustiano Leon Suberviola	a ld.
5	 Venancio Mangado Hierro Quintín Podríguez Pérez 	T2	12.	Hilario Herce Hernández	Corera
	" Alvaro Eguizábal Sota	ld. Pròinne	13	» Fiorentino Gutiérrez Carrillo	10.
	Esteban Jimènez Jiménez	Prejano	14	» Cándido Cordón Mangado	Id.
	» Eugenio Ruiz Pastor	Ta	15	» Rufino Gil Carrillo	10.
	» Fermin Jiménez Garcia	Id.	16	* Francisco Gil Carrillo	Id.
+	" José Diago Eguizábal	Id.	17	» Gervasio Carrillo Gutiérrez	Id.
	Leandro Escalona Adan	T.J.	18	» Sebastián Ruiz Arratea	Id.
	» Leandro Pastor Ruiz	Id.	19	» Andrés Ruiz Carrillo	Id.
	Miguel Bobadilla Jiménez	Id.	20	» Antonio García Sanz	Enciso
1	" Manuel Tomás Pascual	Poyales	21	"Baldomero Gutiérrez Córdoba	10.
	» Pablo Martinez Heras	Id.	22	» Félix Martinez Gutiérrez	19
	Esteban Martinez Martinez	Id.	23	Melecio Martinez Gutiérrez	IA.
	"Eduardo Tomás Fuente	Id.	24	 Emilio Sánchez Ovelar Matías Santos Ruiz 	Id.
	" Hilario Heras Martínez	Id.	25	» Manas Santos Ruiz » Bonifacio Hernández Recalde	Gailea
	"Bibiano Ochoa Martinez	Id.	26 27	Bonitacio Hernandez Recaide Gumersindo Fernández Sáenz	Id.
	» Narciso Lasheras Fernández	Īd.	28	* Ecequie Malo Ochoa	TA.
1	Eduardo Martinez Martinez	Id.	29	* Felipe M lo Ruete	174
-	, Baudilio Martinez Heras	Id.	30	* Ciriaco Ruete Fernández	Id.
	" Manuel Martinez Heras	Id.	31	León Ortigosa Mazo	Herce
	» Bernabé Martinez Bustin	Id.	32	» Salvador Fernández Martínez	Id.
	"Sebastiàn Pérez Hernandez	Id.	33	"Antonio Benito Pastor	Munilia
	"Ambrosio Pérez Fernández	Id.	34	Vicente Benito Torre	Id.
	"Isidro Fernández Sáenz	Id.	35	" Francis o Enciso Tapia	Id.
1	" Pedro Lafuente Martinez	Id.	36	» Sergio Enciso Aguirre	Id.
1	" Cirilo Aldama Mazo	Quel	37	» Julian Hurtado Martinez	Id.
1	Justo Aldama Sáenz	Id.	38	» Aquilino Ocon Fernandez	Id.
1	"Simon Calatayud Martinez	Id.	39	" Ernesto Pérez Enciso	Id.
1	" Santiago Escalona Expósito	Id.	40	Pedro Pérez Pérez	Id.
	" Pedro Gómez Sáenz	[d.	41	" Miguel Romero Campo	Id.
1	" Anselmo Herce Fernández	Id.	42	"Candido Torre Pérez	Id.
	» Fulgencio Martinez Sigüenza	Id.	43	Dalixto Pèrez Ramos	Muro de Aguas
1	» Andrés Marin Torrea	Id.	44	"Esteban Rueda Pérez	Id
	» Anastasio Cabezon Ciordia	Id.	45	" Domingo Rodríguez Pérez	Id.
1	Daniel Martinez Alonso	Id.	46	Telesforo Pérez Tomás	Id.
	» Facundo Balmaseda Alba	Id. Id.	47	» Saturnino Merino Tomás	Id.
-	» Felipe Gil Balmaseda	10.	48	» Pedro Rueda Pérez	Id.
	» Jeronimo Pérez Rodríguez	Id. Id.	49 50	" Remigic Ajamil Royo	Ocón
-	" José Cenzano Torres	10.		" Marcial del Pozo Ibáñez	Préjano
	" Julián López Buzarra	Id. Id.	51 52	" Pablo Arnedo Calatayud	Quel
2	Leandro Resa Oñate			» Hipó!ito Bretón Pérez	Id.
0	" Pedro Ruiz Pinillos	Id	53	» Manuel Martinez Gomez	Id.
	" Juan Saenz Sáenz	Robres	54	" Marcos Pérez y Pérez	Id.
	Bonifacio Barrio Sáenz	Id.	55	» Pablo Carrascosa Gómez	Id.
42	 Patricio Martínez Fernández Lucas Ascarza Ortigosa 	Santa Eulalia	56	" Blas Ladron Pérez	Id.
200	" Justo Sáenz Fernández	Tudelilla	57	" Guillermo Sáenz de Tejada	Id.
	" Pedro Gómez García	Id	58	"Benigno Resa Gil	El Redal
-	Manuel Santos Miguel	Id.	59	" Carmelo Garcia Ocón	10.
-	" Tomás Alcalde Saenz	Id.	60	Melitón Najera Galilea	Id.
===	 Dámaso Sáenz Arnedo 	Id.	61	Manuel López Arpón Dable Gerride Mence	Sonto Fulalia
	» Dámaso Hernandez Miranda	Id.	62	» Pablo Garrido Manso	Santa Eulalia
	 Juan Ortega Hernández (mayor) 	Id.	63	» Pedro Arpón Herce	Id. Tudelilla
1	" Cosme Marrodán Sanz	Id.	64	» Severo Ortega Díaz	- 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19
0	 Hipólito Díaz Valderrama 	Id.	65 66	Joaquín Marrodán Sanz Tugos Gonzáloz Ságnz	Id. Id.
	» Andrés Fernández Ezquerro	Id.		" Lucas González Sáenz	Id.
	» Eugenio Saenz Saenz	Id.	67	» Nicolás Herce Marrodán	
	" Eustasio Alonso Herrero	Villar de Arnedo	68	» Quintín Ortega Benito	Id.
	Francisco Angulo Gorbea	Id.	69 70	" Saturnino Leza Cano " Prudencio Hernández Ramírez	Id.
	" Lino Bergasa Muñoz	Id.		"Pedro Guardo Rodríguez	Villar de Arnec
	"Ambrosio Cordón Cordón	Id.	71	" Eulogio Cordón Ezquerro	
	" Candido Garcia Salaneu	Id.	72 73	» Jorge Jiménez Jiménez	Villarroya
	» Pedro García Lujo	Id.	74	» Hilario Jiménez Jiménez	Id.
	Diego García Espinosa	Id.	75	Lucas Tomás Pérez	Id.
12	 Sebastian Ortiz Martinez 	Id.	10	Z LIGHT S TOTAL COLUMN	1 10.
C	» Vicente Ruiz de Carabantes	Id.			
	"Tiburcio Perez Martinez	Villarroya	Ур	ara que conste y remitir al Sr. Gobern	ador civil de la p
	" Lorenzo Tomás Pérez	Id.	vincia,	á fin de que se inserte en el Bolbrin ori	CIAL de la misma,
	" Ambrosio Galilea Grande.	Zarzosa	pido la	presente que firmo en Logroño á dieci	inueve de Julio de
FE-10	"Benito Cebrián Díez	Id.	novecie	ntos siete Licenciado, Luis Gaspar	-V.º B.º: El Presid
	Eusebio Cebrian Rodriguez	Id.	te, Alca	하게 하면 사람들이 되는 이 어느님이 되었다. 이 사람들이 어느로 이 아이를 모든 사람들이 되었다. 그리고 이 사람들이 아이를 하게 되었다. 그리고 아이들이 아이들이 아이들이 없는 사람들이 없는 것이 없는 사람들이 없는 것이 없는 것	Barbara and main said
	"León Galilea Prejano	Id.			